

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 17 013 31 12 001 2021 00019 00

Fecha: 19 de mayo de 2021.

El apoderado judicial designado en amparo de pobreza a la señora **MARÍA RUBIELA CANDAMIL ARIAS**, con el fin de iniciar proceso de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** contra el señor **OSCAR PATIÑO OROZCO**, se dirigió a este despacho judicial en la actuación jurídica aludida, exponiendo lo siguiente:

“El día 06 de mayo, me comuniqué al celular nro. 3136610035, abonado telefónico que fue contestado por la señora LUZ MARINA RIVERA, quien indicó que la señora CANDAMIL se localizaba a través el celular 3128554575, teléfono al cual me he venido comunicando los días 06 de mayo y 14 de mayo, advirtiendo en las conversaciones y comunicaciones lo siguiente. 3.3.1. Que el origen de la discordia entre la señora MARIA RUBIELA CANDAMIL ARIAS y el señor OSCAR PATIÑO OROZCO, parte de una relación laboral, mas no así de circunstancias fácticas necesarias para promover la acción por ella solicitada. 3.3.2. Que para demostrar lo antes dicho por el suscrito, me permito adjuntar los audios y las conversaciones sostenidas con la citada señora CANDAMIL. Por lo anterior, quiero significar la imposibilidad de representar los intereses, bajo el presupuesto de la petición de amparo de pobreza, habida cuenta de que no existen elementos facticos que sustenten la pretensión de la solicitante”.

Se dispone enterar de lo anterior a la interesada, lo que se hará a través del abonado celular mencionado por el abogado en su memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**632af23e11085e9fbc76a9ca0ec46e8072ff06d006d993cb9ef04dc2
e0e1d1b5**

Documento generado en 19/05/2021 03:46:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**